



SS. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

INT. N° 225 del 14-03-2019

(Acompañamiento Psicosocial APS)

1717

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VIÑA DEL MAR,

19 MAR. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de Noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 Marzo de 2005. Resolución exenta N° 1220 del Ministerio de Salud, del 14 de Diciembre del 2018 que aprueba el Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS y la Resolución exenta N° 113 del 06 de Febrero del 2019, que aprueba la distribución de recursos.

Las facultades que a lo suscrito otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de Abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con el Decreto Supremo N° 140/2005 y 08/2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, ha establecido el Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, el cual ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1220 del Ministerio de Salud, con fecha 14 de Diciembre del 2018.

Que el Ministerio de Salud ha asignado recursos mediante Resolución exenta N° 113 del 06 de Febrero del 2019.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, la ejecución de los recursos para el financiamiento de la Capacitación anual del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud a establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, conforme a los términos que se fijan a continuación.
2. **ESTABLÉCESE**, que los recursos serán asignados para la ejecución de la Jornada de Capacitación, la cual promueve los siguientes Objetivos:

Objetivo General:

Fortalecer la Gestión e implementación del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, y actualizar al equipo en el manejo de trastornos mentales de pertinente manejo en la APS.

Objetivos Específicos:

- a. Difundir las nuevas Orientaciones del Programa.
 - b. Reforzar conocimientos y competencias técnicas del equipo de salud en las temáticas psicosociales y trastornos mentales de manejo en la APS.
 - c. Profundizar conocimientos y competencias para la realización de acciones de acompañamiento y seguimiento señaladas en el Programa.
 - d. Promover el Trabajo intersectorial.
3. **ESTABLÉCESE**, la obligación de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota de mantener debidamente actualizados y requerir los datos e informes relativos a la ejecución de los recursos financieros de que da cuenta la presente resolución, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo, en los términos dispuestos y conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

4. **DESIGNESE**, como coordinadora del Servicio de Salud a la profesional Asistente Social D. Marcela Montoya Sanhueza, correo electrónico marcela.montoya@redsalud.gov.cl, montoya.marcela20@gmail.com, quien actuará como referente técnico del Servicio de Salud, respecto de la gestión de la capacitación y del Ministerio de Salud. Será responsabilidad del referente técnico, velar por el adecuado cumplimiento de las acciones sanitarias asumidas por las partes.

5. **FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos traspasados, por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

6. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo N° 22, del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud según el siguiente cuadro.

	21	22	Total
SSVQ		11.625.000	\$11.625.000

7. **INSTRÚYASE**, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, disponiéndose la notificación formal al respectivo Director.

ANÓTESE, REGÍSTRESE/ COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,



D. SOLENE NAUDÓN DÍAZ
DIRECTORA
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

EU:CHB/CA/GFT/
DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Directores de:
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros S.S.V.Q.
- Auditoría S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q.

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

